

Erref/Ref:	2025/10H/SESJGL
Proz/Proc:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Secretaría	

TOKIKO GOBERNU BATZORDEA

2025eko uztailaren 8ko ohiko Bilkura

Aipatutako egunean, goizeko zortziak eta hogeita hamar minuto direnean, TOKIKO GOBERNU BATZARRA lehenengo deialdian ohiko bilkura egiteko bildu da udaletxeko bilkura aretoan. Orriaren ertzean agertzen diren zinegotziak hartu dute parte, eta izatez zein eskubidez batzordea osatzen duten kideen gehiengoa dira; Idazkari Orokorrak lagundu egin die, eta guztia Leioako Udaleko Araudi Organikoa eta Herri Partaidetzakoaren 69 eta hurrengo artikuluetan xedatutakoaren ondoreetarako, Alkate Udalburuak irizpenerako jarri dituen gaiak aztertzeko edo kudeaketaren jarraipena egiteko helburuarekin.

Ordu horretan, lehen deialdian, lehendakariak ekitaldia irekita zegoela adierazi zuen. Ondoren, ohiko bilkura honetako gai-zerrendan sartu zen.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2025

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado, se reúne en primera convocatoria la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en el salón de sesiones del Ayuntamiento con la asistencia de los Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros de la misma a efectos de válida constitución, asistidos por la Secretaria municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa, con el fin de despachar los asuntos que por la Alcaldía Presidencia se han sometido a su dictamen o al seguimiento de la gestión.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria

Bertaratutakoak / Asistentes

PRESIDENTEA /PRESIDENTE BATZORDEKIDEAK/VOCALES

Euzko Abertzaleak Iban Rodríguez Etxebarria
Estibaliz Bilbao Larrondo
Jose Miguel Abascal Somocuelo
Ugaitz Zabala Gomez
Marta Alvarez Oyarbide
Maialen Gonzalez Puertas

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Consuelo Castellanos Jimenez
Maria Pilar Grados Garcia

BERTARATUTAKO BESTE BATZUK/ OTROS ASISTENTES

Julen Capetillo Aranburu
Pedro Arceredillo Buruaga

IDAZKARIA/SECRETARIA

Chiara Camarón Pacheco

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DÍA:

1.

Aurreko bilkuraren akta onartzea

Aprobación del acta de la sesión anterior

Secretaría.

Número: 2025/9L/SESJGL.

2025eko ekainaren 10ean egindako bileraren akta aurkeztu da, onartzeko

Se presenta para aprobación el acta de la sesión celebrada el 10 de junio de 2025

Iruzkinik egiten ez denez, akta onartutzat hartzen da.

No existiendo observaciones al acta se entiende aprobada

2.

Leioako Udalaren espacio publikoaren erabilera eta hiri-paisaiaren babesara autzen dituen gizabideari buruzko Ordenanza hausteagatik zigor-expedientea

Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza sobre el civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa

Policía Local.

Número: 2025/4612F.

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL CIVISMO, REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Nº DE DENUNCIA POLICIAL: X-64319

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud del boletín de denuncia número 64319 levantado y remitido por el Agente de la Policía Local con nº profesional 022I0115, en relación con el informe nº 252/25, el día 12 de abril de 2025 a las 02:00 horas se observa que en la Plaza Cervantes de la localidad, el denunciado participa en consumo colectivo de bebidas en vía pública.

El día 12 de abril de 2025 vecina informa de grupo de unas 8-10 personas en la plaza Cervantes consumiendo bebidas alcohólicas y hablando en tono alto entre ellos.

Durante la identificación de los agentes a los implicados, uno de ellos muestra un comportamiento hostil y desafiante, además de grabar con el teléfono móvil la actuación (se le informa de las consecuencias de difundir dicho video).

Se le denuncia por consumir bebidas alcohólicas en vía pública y por faltas de respeto a los agentes de la autoridad.

El lugar se encontraba lleno de latas de cerveza tiradas debajo del banco, por el suelo de la plaza y por los muretes que delimitan la plaza.

Por ello, se procedió a la identificación de XXX con DNI ***7654**, como responsable de la infracción.

SEGUNDO.- Cabe tipificar la infracción expresada en los siguientes artículos:

El artículo 15.4 de la Ordenanza Municipal sobre el civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa establece lo siguiente:

Artículo 15.- Consumo de bebidas en grupo.

4. Queda prohibido el consumo de bebidas en grupo, cuando ello genere molestias e imposibilite el disfrute de los espacios públicos por parte de otros usuarios.

De la misma manera, y atendiendo a las distintas clases de infracciones recogidas en la mencionada norma, se considera LEVE en el caso que nos ocupa, en correspondencia con el artículo 50.2.

TERCERO.- En virtud de lo cual, y con arreglo al artículo 50.1 de la Ordenanza, corresponderá una sanción de entre 50 y 200 euros. En el caso que nos ocupa se propone una sanción de CIEN EUROS (100 €).

Según el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, si el infractor reconociera su responsabilidad y/o abonase la sanción propuesta antes de que la resolución sea dictada, al tener carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Con la aplicación de la reducción del 20 % por reconocer su responsabilidad dentro del plazo estipulado, se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción.

Del mismo modo podrá, en cualquier momento anterior a la resolución del presente procedimiento, llevar a cabo el pago voluntario de la sanción, lo que supondrá una reducción del 20% del importe de la misma. El pago implicará la terminación del procedimiento.

La reducción por el pago voluntario de la sanción es acumulable a la que corresponde aplicar por el reconocimiento de la responsabilidad, siempre que este reconocimiento de la responsabilidad se ponga de manifiesto dentro del plazo concedido para formular alegaciones a la apertura del procedimiento. El pago voluntario de la cantidad referida en el párrafo anterior podrá hacerse en cualquier momento anterior a la resolución.

En todo caso, la efectividad de cualquiera de las dos reducciones mencionadas estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

CUARTO.- De la comisión de la infracción descrita es responsable XXX como autor de la infracción de la Ordenanza referida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vascas.

Y en virtud de ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37 y ss. artículo.13 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas vascas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente sancionador contra XXX con DNI ***7654**, por infracción del artículo 15.4 de la Ordenanza Municipal sobre el Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección

del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente al jefe de la policía local, que estará sometido al régimen de recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándole este acuerdo y dándole traslado del expediente. Correspondrá su resolución a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 48.2 de la Ordenanza sobre el Civismo, Reguladora del Uso del Espacio Público y la Protección del Paisaje Urbano, así como del artículo 29 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vascas.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, concediéndoles un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y para solicitar la apertura de un período probatorio y proponer los medios de prueba que consideren adecuados, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Asimismo, se advierte de que en el caso de no efectuar en el mencionado plazo de 15 días alegaciones sobre el contenido de la resolución de incoación, ni proceder al pago, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución, según lo dispuesto en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar alegaciones o solicitar periodo de prueba, una vez concluida la instrucción del procedimiento, se formulará una propuesta de resolución que se notificará al interesado indicándole que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones. En dicho plazo se le pondrá de manifiesto el expediente, a fin de que pueda consultar y obtener copia de los documentos que obren en el mismo (artículos 89.2 LPACA y 38 y 39 LPS).

El pago de la sanción propuesta de 100 € (80 € si reconociese su responsabilidad en el plazo establecido. 80 € si procede al pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución. 60 € si se cumplen ambas condiciones, ya que los descuentos son acumulativos. Las citadas reducciones se aplicarán siempre que desista o renuncie a cualquier acción o recurso en vía administrativa), podrá ser efectuado mediante el ingreso de la cantidad señalada en el número de cuenta titularidad de este Ayuntamiento abierto en Kutxabank con ES47-2095-4408-52-3200580571 indicando el número de denuncia policial arriba indicado.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018, se le informa que el responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento, siendo su finalidad la tramitación del procedimiento sancionador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que sean cedidos a terceros salvo disposición legal. Puede consultar más información y ejercer sus derechos en el Servicio de Atención Ciudadana.

3/2018 Lege Organikoarekin bat etorri, datu pertsonalen tratamenduaren arduraduna Udala dela jakinarazten dizugu. Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legean xedatutakoa betez, haren helburua zehapen-prozedura izapideztea da eta ez zaie hirugarrenei lagako, legezko xedapenik ezean. Herritarren Arretarako Zerbitzuan informazio gehiago kontsulta eta zure eskubideak baliatu dezakezu.

3.

Saietakor arduradunen informazioa zenbait jardunketaz eta Alkatetzarako laguntza bere eskuduntzak erabiliz

Información de los responsables de áreas sobre distintas actuaciones y asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones

HERRITARTASUNA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Pilar Gradosek honako gai hauei buruzko informazioa eman du:

CIUDADANÍA

Pilar Grados, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa sobre los siguientes asuntos:

- Osasun arloko dirulaguntzak
- LeioaKonekta lizitazioa
- Gizartean eta hezkuntzan esku hartzeko zerbitzuen lizitazioa

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Consuelo Castellanosek honako gai hauei buruzko informazioa eman du:

- LGTBI kanpainaren balorazioa
- Jaiak baloratzea eta Pinuetako jai-elkarrekin koordinatzea
- Laket 25-26 egutegia
- Berdintasuna dirulaguntzak

Euzko Abertzaleak taldeko Estibaliz Bilbaok bere arloko gaien berri eman du:

- Berdintasuna: Errromo-Pinuetako jai-elkarrekin koordinatzea beharrezko da
- Tайлerrak: izena emateko aldia
- Tailerren lizitazioa
- Gaztegunaren lizitazioa
- Jaien kronograma
- Uda
- Torresoloko igerilekuak

Euzko Abertzaleak taldeko Ugaitz Zabalak jakinarazi du Euskara teknikariak alde egin duela. Era berean, Euskaltegian udako ikastaroak daudela adierazi du.

LURRALDETASUNA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Pedro Arceredillo jakinarazi du enpresei laguntzak eskatzeko epea ireki dela.

Euzko Abertzaleak taldeko Mikel Abascalek bere arloko gaien berri eman du:

- Lizitatzeko zain: pilotalekua eta Langileria
- HAPN: esleipendunak aurrerapena aurkezteko zain
- Aurreikusitako informazio-batzordeko gaiak: Axpe Hitzarmena eta Laubideko Plan Partziala

ANTOLAKUNTZA

Euzko Abertzaleak taldeko Marta Álvarezek balorazio positiboa egin du Udatxiki programa gauzatzeari buruz.

- Subvenciones Salud
- Licitación LeioaKonekta
- Licitación servicios de intervención socio-educativa

Consuelo Castellanos, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa sobre los siguientes asuntos:

- Valoración campaña LGTBI
- Valoración fiestas y necesaria coordinación con asociaciones de fiestas de Pinueta
- Calendario Laket 25-26
- Subvenciones Berdintasuna

Estibaliz Bilbao, de Euzko Abertzaleak, informa sobre los asuntos de su área:

- Igualdad: necesaria coordinación con asociaciones de fiestas de Romo-Pinueta
- Talleres: periodo de inscripción
- Licitación talleres
- Licitación gaztegune
- Cronograma fiestas
- Uda
- Piscinas de Torresolo

Ugaitz Zabala, de Euzko Abertzaleak, informa que la Técnico de Euskera se ha marchado. Así mismo afirma que hay cursos de verano en el Euskaltegi.

TERRITORIO

Pedro Arceredillo, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, comunica que se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a empresas.

Mikel Abascal de Euzko Abertzaleak, informa sobre los asuntos de su área:

- Pendientes de licitación: Frontón y Langileria
- PGOU: pendiente de presentación del avance por parte de la adjudicataria
- Asuntos a comisión informativa previstos: Convenio Axpe y Plan Parcial Laubide

ORGANIZACIÓN

Marta Álvarez, de Euzko Abertzaleak, hace una valoración positiva sobre el programa Udatxiki en ejecución.

Goizeko zortziak eta berrogeita bost minuto direla, Alkateak ekitaldia amaitutzat eman zuen, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio. Nik, idazkariak, egiaztatzen dut akta hori.

Y siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría levantar el acta correspondiente, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

Visto bueno

IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA
Firma Electronica Alcalde

CHIARA CAMARON PACHECO
Firma Electronica Secretaria

LEIOAKO UDALA 23/07/2025

LEIOAKO UDALA 23/07/2025